

**PROMULGA ACUERDO N° 2003 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA PLAN DE FORTALECIMIENTO A 10
AÑOS HORIZONTE UTA 2030.**

DECRETO EXENTO N° 00.507/2020.

Arica, 12 de agosto de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2003, de fecha 12 de agosto de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en Sesión extraordinaria N° 179, de Junta Directiva, celebrada el 12 de agosto de 2020, se presentó a proposición del Rector (s) Dr. Alfonso Díaz Aguad, el Plan de Fortalecimiento a 10 Años Horizonte UTA, que deberá ser presentado en el Ministerio de Educación dentro de breve plazo y que permitirá levantar proyectos que logren desarrollo y fortalecimiento de aquellas áreas estratégicas que estén incorporadas en el plan.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2003 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 179, realizada el 12 de agosto de 2020, cuyo tenor es el siguiente:


“ACUERDO N° 2003

Los Directores y Directoras presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan por unanimidad aprobar el PLAN DE FORTALECIMIENTO A 10 AÑOS HORIZONTE UTA 2030 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, presentado por el Rector (s) Dr. Alfonso Diaz A., con apoyo de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M., el cual en todo caso deberá contener las observaciones realizadas por los Directores y Directoras de la Junta en esta oportunidad.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (s)

ADA.PLC.plc.



3 AGO 2020



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 179 de Junta Directiva, realizada el 12 de agosto de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2003

Los Directores y Directoras presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Tofoza Humeres, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan por unanimidad aprobar el PLAN DE FORTALECIMIENTO A 10 AÑOS HORIZONTE UTA 2030 Universidad de Tarapacá, presentado por el Rector (s) Dr. Alfonso Diaz A., con apoyo de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M., el cual en todo caso deberá contener las observaciones realizadas por los Directores y Directoras de la Junta en esta oportunidad.”

ARICA, 13 de agosto del 2020.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



PLC/plc